

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23347 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 310/2020, con NIG 0401342120200005144 por auto de 7/07/20 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al deudor Antonio Francisco García López, con domicilio en Avda. Barcelona, 50, blq A 3.º A, de Cuevas de Almazora y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cuevas de Almazora

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D./D.ª Rosa María Fernández Sánchez, con domicilio postal C/ Hermanos Pinzón, n.º 37, 5.º 1, de Almería y dirección electrónica concursal@rosamariafernandez.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón Electrónico de la Sede Judicial y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 16 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A200030969-1